



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/46/L.1
20 de septiembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
SEXTA COMISION

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría, con el objeto de prestar asistencia a la Sexta Comisión en la organización de sus trabajos, considera procedente a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, y 32/71, de 9 de diciembre de 1977, y del artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea señalar a la atención de la Comisión lo siguiente.

I. TEMAS ASIGNADOS A LA SEXTA COMISION

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1991, la Asamblea General decidió asignar a la Sex^a Comisión 13 temas. Los títulos y números de estos temas constan en el carta de fecha 20 de septiembre de 1991 dirigida al Presidente de la Sexta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.6/46/1).

II. DOCUMENTACION RELATIVA A LOS TEMAS ASIGNADOS A LA SEXTA COMISION

3. En el cuadro siguiente se enumeran los documentos del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General relativos a los temas asignados a la Sexta Comisión*. El cuadro incluye referencias a los informes de comisiones o comités y a los que el Secretario General ha de presentar con arreglo a resoluciones o decisiones adoptadas en períodos de sesiones precedentes de la Asamblea General, así como los documentos distribuidos en relación con los temas del programa asignados a la Sexta Comisión de conformidad con solicitudes formuladas por Estados Miembros. Los temas figuran en el orden en que aparecen en la carta de fecha 20 de septiembre de 1991 dirigida al Presidente de la Sexta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.6/46/1).

* El número que figura entre paréntesis después del título de cada tema indica el número que le corresponde en el programa del cuadragésimo sexto período de sesiones. La lista de los documentos se ha preparado sobre la base de las comunicaciones y los informes disponibles al 20 de septiembre de 1991.

Fecha prevista de publicación

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (124).

Informe del Secretario General (A/46/) 10 de noviembre de 1991

Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (125).

- a) Informe del Secretario General;
- b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional

Informe del Secretario General (A/46/346) 23 a 27 de septiembre de 1991

Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (126).

Informe del Secretario General (A/46/352) Publicado

Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (127).

Informe del Secretario General (A/46/372) 10 a 15 de octubre de 1991

Informe del Secretario General (A/46/383) 23 de septiembre de 1991

Carta de fecha 4 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas (A/46/79) Publicada

Carta de fecha 22 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (A/46/317-S/22823) Publicada

Fecha prevista de publicación

Carta de fecha 30 de julio de 1991
dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Malta ante
las Naciones Unidas (A/46/335)

Publicada

Informe de la Comisión de Derecho
Internacional sobre la labor realizada en su
43° período de sesiones (128).

Informe de la Comisión, Documentos
Oficiales de la Asamblea General,
cuadragésimo sexto período de sesiones,
Suplemento No. 10 (A/46/10)

Español, francés e inglés,
23 de septiembre de 1991
Arabe, chino y ruso,
23 a 27 de septiembre de 1991

Nota del Secretario General (A/46/405)

Publicada

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas
para el Derecho Mercantil Internacional sobre
la labor realizada en su 24° período de
sesiones (129).

Informe de la Comisión, Documentos
Oficiales de la Asamblea General,
cuadragésimo sexto período de sesiones,
Suplemento No. 17 (A/46/17)

Publicado

Informe del Secretario General (A/46/349)

10 de octubre de 1991

Examen del proyecto de artículos sobre el
estatuto del correo diplomático y de la valija
diplomática no acompañada por un correo diplo-
mático y de los proyectos de protocolos
facultativos (130).

Informe de la Comisión de Derecho
Internacional sobre la labor realizada en
su 41° período de sesiones, Documentos
Oficiales de la Asamblea General,
cuadragésimo cuarto período de sesiones,
Suplemento No. 10 (A/44/10)

Publicado

Informe del Comité Especial de la Carta de las
Naciones Unidas y del fortalecimiento del
papel de la Organización (131).

Informe del Comité Especial, Documentos
Oficiales de la Asamblea General,
cuadragésimo sexto período de sesiones,
Suplemento No. 33 (A/46/33)

23 de septiembre de 1991

	<u>Fecha prevista de publicación</u>
Handbook on the Peaceful Settlement of Disputes between States: a selective Bibliography (ST/LIB/SER.B/39 (número de venta: 91.I.49))	23 de septiembre de 1991
Informe del Secretario General (A/46/383)	23 de septiembre de 1991
Carta de fecha 30 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (A/46/335)	Publicada
Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (132).	
Informe del Comité, <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 26</u> (A/46/26)	15 de noviembre de 1991
Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (133).	
Informe del Secretario General (A/46/348)	27 de septiembre de 1991
Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (135).	
Cartas de fecha 5 de enero de 1991, 7 de julio de 1991 y 9 de julio de 1991 dirigidas al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (A/46/59-E/1991/7, A/46/292-S/22769, A/46/294)	Publicadas
Cartas de fecha 15 de abril de 1991 y 9 de julio de 1991 dirigidas al Secretario General por el Encargado de Negocios interino y el Representante Permanente de la Misión Permanente de Checoslovaquia (A/46/153-S/22506, A/46/300-S/22782)	Publicadas
Carta de fecha 26 de junio de 1991 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de las Misiones Permanentes de Bulgaria y de la República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/46/273)	Publicada

Fecha prevista de publicación

Nota verbal de fecha 15 de julio de 1991
dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Yugoslavia
ante las Naciones Unidas
(A/46/304-S/22796) Publicada

Carta de fecha 1° de agosto de 1991 diri-
gida al Secretario General por el
Encargado de Negocios interino de la
Misión Permanente de Saint Kitts y Nevis
ante las Naciones Unidas (A/46/336) Publicada

Carta de fecha 9 de septiembre de 1991
dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Guatemala
ante las Naciones Unidas
(A/46/451-S/23026) Publicada

Carta de fecha 12 de septiembre de 1991
dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de los Países
Bajos ante las Naciones Unidas (A/46/469) Publicada

Explotación del medio ambiente como arma en
tiempo de conflicto armado y adopción de
medidas prácticas para impedir esa
explotación (140).

Nota verbal de fecha 5 de julio de 1991
dirigida al Secretario General por el
Encargado de Negocios interino de la
Misión Permanente de Jordania ante las
Naciones Unidas (A/46/141) Publicada

III. FECHA PARA LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION
Y ORDEN Y FECHAS APROXIMADAS DE EXAMEN DE LOS TEMAS

4. El artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea General estipula que:

"Cada comisión principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijada por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le hayan sido remitidos. Cada comisión principal aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos."

5. Cabe señalar que la Mesa, en su primera sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1991, decidió recomendar que el cuadragésimo sexto período de sesiones entrara en receso el 17 de diciembre de 1991 y se clausurara el 14 de septiembre de 1992. En esas circunstancias, parece aconsejable que la Sexta Comisión organice su calendario de sesiones de manera tal que haya de concluir sus trabajos a más tardar el miércoles 27 de noviembre de 1991.

6. Teniendo en cuenta el orden en que la Comisión ha procedido al examen de los temas en los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General, tal vez la Sexta Comisión desee tener en cuenta, a los efectos de la aprobación de su programa de trabajo, el siguiente calendario, que ha sido preparado sobre la base de anteriores programas de trabajo aprobados por la Comisión y en el que se indican las fechas aproximadas de examen de los temas del programa asignados a ella.

<u>Temas</u>	<u>Fechas aproximadas de examen</u>
Elección del Vicepresidente y el Relator y organización de los trabajos.	20 y 25 de septiembre de 1991
Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (126).	25 y 26 de septiembre de 1991
Examen del proyecto de artículos sobre las cláusulas de la nación más favorecida (134).	26 de septiembre de 1991
Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 24° período de sesiones (129).	26 a 30 de septiembre de 1991
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (131) 1/.	30 de septiembre a 8 de octubre de 1991

1/ Con arreglo a la decisión 45/413 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1990, la cuestión relativa al reglamento de conciliación de controversias entre Estados ha de examinarse en el marco del programa del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y en el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, según proceda.

<u>Temas</u>	<u>Fechas aproximadas de examen</u>
Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales:	10 a 22 de octubre de 1991
a) Informe del Secretario General;	
b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional (125).	
Explotación del medio ambiente como arma en tiempo de conflicto armado y adopción de medidas prácticas para impedir esa explotación (140).	22 a 24 de octubre de 1991
Informe del Secretario General sobre los posibles medios de prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan asistir a las reuniones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (129).	25 de octubre de 1991
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones (128) 2/.	28 de octubre a 12 de noviembre de 1991

2/ En su último período de sesiones, la Asamblea General recomendó que el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se iniciara el 28 de octubre de 1991. La Asamblea también recomendó que prosiguieran los esfuerzos por mejorar la forma en que se examinaba el informe de la Comisión en la Sexta Comisión, con miras a proporcionar a la Comisión directrices eficaces para su labor, y decidió que la Sexta Comisión, al estructurar su debate sobre el informe de la Comisión en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, siguiera teniendo en cuenta la posibilidad de reservar tiempo para intercambios oficiosos de opiniones sobre asuntos relacionados con la labor de la Comisión (resolución 45/41 de 28 de noviembre de 1990).

<u>Temas</u>	<u>Fechas aproximadas de examen</u>
Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (127) 1/, 3/.	13 a 15 de noviembre de 1991
Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (124).	15 a 18 de noviembre de 1991
Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (135) 4/.	19 de noviembre de 1991
Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos (130) 5/.	20 de noviembre de 1991
Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (133).	20 a 22 de noviembre de 1991
Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (132).	25 y 26 de noviembre de 1991
Fecha de reserva.	27 de noviembre de 1991

3/ Con arreglo a la resolución 45/40 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1990, el examen de este tema en la Sexta Comisión puede incluir labores en el marco de un grupo de trabajo (véase el inciso a) del párrafo 7 infra).

4/ Con arreglo a la resolución 43/171 B de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1988, el examen de este tema en la Sexta Comisión ha de incluir labores dentro del marco de una subcomisión (véase el inciso c) del párrafo 7 infra).

5/ Con arreglo a la resolución 45/43 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1990, el examen de este tema en la Sexta Comisión ha de incluir consultas officiosas (véase el inciso b) del párrafo 7 infra).

IV. ESTABLECIMIENTO DE SUBCOMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO Y CELEBRACION DE CONSULTAS

7. En relación con el establecimiento de subcomisiones o grupos de trabajo y celebración de consultas para facilitar la labor, cabe recordar que la Asamblea General adoptó las siguientes decisiones en su último período de sesiones:

a) Respecto del tema 127 del programa, en el programa de las actividades que han de comenzar en la primera parte (1990-1992) del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional se designa órgano encargado de la coordinación del programa a la Sexta Comisión, actuando primordialmente por conducto del Grupo de Trabajo sobre el Decenio (resolución 45/40, de 28 de noviembre de 1990).

b) En cuanto al tema 130 del programa, la Asamblea General decidió reanudar consultas oficiosas en su cuadragésimo sexto período de sesiones para estudiar el proyecto de artículos (sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático) y los proyectos de protocolo facultativo relativos al mismo, así como la manera de seguir ocupándose de esos proyectos de instrumentos con miras a facilitar el logro de una decisión generalmente aceptable a este último respecto (resolución 45/43, de 28 de noviembre de 1990).

c) En relación con el tema 135, cabe recordar que la Asamblea General decidió continuar y completar en su cuadragésimo quinto período de sesiones la tarea de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad, así como iniciar la elaboración de un documento internacional adecuado sobre el desarrollo y el fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados, dentro del marco de una subcomisión sobre buena vecindad (resolución 43/171 B de 9 de diciembre de 1988). En el cuadragésimo quinto período de sesiones, el examen del tema se dejó para el cuadragésimo sexto período de sesiones (decisión 45/402 de 21 de septiembre de 1990).

8. Puesto que los servicios de conferencias que se han de prestar para las reuniones de los grupos de trabajo y las subcomisiones y para la celebración de consultas son los asignados a la Sexta Comisión, es importante que dichas reuniones y consultas se celebren en lugar de las sesiones de la Comisión y no además de ellas.

V. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION QUE ENTRAÑEN CONSECUENCIAS FINANCIERAS

9. Según el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, "ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General". Por lo tanto, es imperativo que las Comisiones Principales den tiempo suficiente para que la Secretaría pueda preparar los presupuestos de gastos y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión puedan examinarlos.

En esas circunstancias, si se acepta el miércoles 27 de noviembre de 1991 como fecha para la clausura de los trabajos de la Sexta Comisión (véase el párrafo 5 supra), habría que fijar el miércoles 20 de noviembre de 1991 como plazo perentorio para la presentación a la Quinta Comisión de proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras.

VI. SERVICIOS DE CONFERENCIAS DISPONIBLES

10. Los servicios de conferencias disponibles permitirán en principio a la Comisión celebrar un promedio de siete sesiones plenarias por semana; normalmente las sesiones matutinas se celebrarán de 10.00 horas a 13.00 horas, y las sesiones vespertinas de 15.00 horas a 18.00 horas.

11. A fin de evitar dificultades en la organización de los servicios para las reuniones de los grupos regionales de la Comisión, se sugiere que todas las peticiones para la celebración de dichas reuniones se dirijan a la Sección de Planificación y Servicios de Reuniones, por conducto del Secretario de la Comisión.
